

El Radical

DIRECTOR Y REDACTOR
DR. MEDARDO A. CEVALLOS.

ADMINISTRADORA,
SRTA. OBDULIA CEVALLOS

AÑO 8º || { ECUADOR } PORTOVIEJO FEBRERO 8 de 1.922 || NUM 1.592

“El Radical”

Agricultores!

DIARIO DE LA MAÑANA
NO SE PUBLICA
LOS LUNES.

AVISO a mis clientes y en general a todos los agricultores de la Provincia, estoy repartiendo gratis semillas de algodón de calidad escogida. Pueden ocurrir a mi oficina en Manta, o donde el señor Jorge Paz en Santa Ana.

Una calma

Aquiles Paz.

Giros sobre Guayaquil

Un síntoma revelador de que la población de Manabí va mejorando notablemente es la falta de ingreso de delincuentes que se observa de diciembre en adelante.

El Banco Comercial y Agrícola vende Cheques sobre Guayaquil, en cualquiera de sus oficinas de esta provincia, por cualquier suma, con los timbres de ley y a la par.

La persecución activa de delincuentes emprendida por algunas autoridades de policía de la provincia ha producido también el resultado de atemorizar a los relajados, llevando por otra parte la confianza a los habitantes honestos de las garantías de que les rodean.

Oficinas: Bahía, Manta, Portoviejo y Chone.
1-m.

La cárcel anotó hasta ciento treinta detenidos en el mes de Dcbre. Hoy hay ciento doce y el número de procesos ha disminuido notablemente.

ingresar a buen número de individuos detenidos ya, pero no a mayor progreso del delito.

Las localidades que más delincuentes proporcionaban a las cárceles, han mejorado bastante con la actividad con que se recorren los campos persiguiendo delincuentes. Esto es prueba que los campos deben ser vigilados, y ciertos campos debieran mantener puestos de policía, ya por el número de sus pobladores, ya por la separación de los centros guardados con policías, de la que se espera toda la protección en casos de delitos.

Sobre ese promedio, las causas de delitos han disminuido, no obstante haberse iniciado enero con actos de violencia y sangre.

A fines del año nos alarmó el número de detenidos. Pero averiguada la causa, se trataba de viejas infracciones no castigadas que hacían

CORRESPONDENCIA

DE JIPIJAPA

Febrero 5 de 1922.

Señor Director de
«El Radical»
Portoviejo

Regresó de Cayo el señor Ubaldo Gutiérrez, Alcalde 2º Cantonal, en compañía del señor Gabriel Villegómez, Escribano 1º.

El 3 se promulgó el presupuesto, a cuyos ingresos se los hace ascender ilusoriamente a \$ 75 000, suponiendo tal vez que el 30% que la ley señala para gastos administrativos, debe deducirse de la cantidad que se presupone con cuentas alegres y no de la que efectivamente

te se cobre. Se nos dice también que los saldos del año anterior y el 50% del actual de las parroquias se hacen constar en globo, lo que, de ser cierto, talvez implicará el propósito de hacer recaer el porcentaje de la recaudación sobre la totalidad de lo que debe existir en caja y de lo que se va a cobrar.

Se han presentado nuevos casos de bubónica y en el radio de infección se va ensanchando en el centro de la población. Los nuevos casos conocidos son en las personas de Pedro Santillán y Gualberto Delá, de quien dimos cuenta en nuestra anterior.

El piquete del «Manabí» ha remitido de Julcuy, en calidad de presos, a dos yernos de Nicolás Longino Baque.

Ayer una comisión municipal mensuraba los edificios para la calificación del impuesto por alumbrado público. Suponemos que ese impuesto esté en relación con la mitad del servicio

que se presta y grave solo a los edificios de las calles beneficiadas a medias por él.

El Concejal señor Rogerio Suárez no ha querido estar exento de la censura de procurar para sus deudos cargos en la administración municipal, y ha conseguido en favor de su hijo don Jorge el nombramiento de Inspector de Aguardientes en la parroquia de Sucre.

El Concejal Antonio Salazar O. ha hecho constar la salvedad de su voto en la aprobación del presupuesto municipal, por considerar que en ciertas partidas el Concejo se ha arrogado atribuciones ajenas.

Corresponsal

ZINC, ZINCI

En la Dirección de Estudios se vende 90 hojas de zinc para cubierta, con el peso de 24 libras cada una, y cinco hojas de canalón que pesan 45 libras.

Este zinc fue del antiguo edificio escolar de Charapotó, y su producto se empleará en útiles de la misma Escuela.

Precios y más informes dará EL SECRETARIO DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS.

La Misión Pedagógica Alemana

Pablo A. Váscquez, Ministro de Instrucción Pública, debidamente autorizado por el Consejo Superior del Ramo, en oficio N° 205, de 27 de Abril de 1912, y Francisco Gebhart, por su propio derecho y de acuerdo con la cláusula 7° del contrato ad-referendum celebrado en Berlín Steglitz, entre el señor Roberto Schumacher, Cónsul General del Ecuador y el nombrado señor Gebhardt, el 24 de Septiembre de 1921, convienen en ratificar dicho contrato en los términos siguientes:

1° El señor Francisco Gebhardt, se obliga a prestar sus servicios al Gobierno del Ecuador por cinco años fijos, como profesor en los varios ramos de la pedagogía organización Escolar y demás enseñanzas del o de los Institutos Normales

¿QUIERE ECONOMIZAR DINERO?

Diríjase a nuestro Depósito de Cerveza en Manta, en él encontrará a precios sumamente cómodos y con descuento proporcional a su compra, los artículos siguientes:

**Papas
Arroz**

**Cebolla
Kerosine**

**Asúcar
Gasolina**

p. p. Ecuador Breweries C°

Celio E. Ripalda.

Representante.

NOTA.—Toda orden se atenderá con fondos a la mano.

de Quito, que el Gobierno verifique, a más tardar, designare no solo en las ma treinta días después de la terias de su especialización salida del Ecuador.

El señor Gebhardt, re- cibirá para su viaje al Ecuador un pasaje de primera clase desde Hamburgo hasta Quito, y además, antes de la salida la suma de 150 sucres para gastos personales de viaje y ciento cincuenta sucres para pago de equipajes, etc.

El señor Gebhardt se obliga a cumplir concienzudamente las órdenes del Gobierno en el ejercicio de su cargo

2° El señor Gebhardt recibirá por su trabajo, durante la vigencia del presente contrato, el sueldo anual de 3.300,00 sucres pagaderos, en cuotas mensuales en los primeros ochos días del mes siguiente al mes ya vencido y devengado por la Tesorería Fiscal de Quito.

El sueldo principiará a regir desde el día de la partida de Hamburgo y terminará el día de regreso a Hamburgo, siempre que la llegada al puerto citado se

3° El señor Gebhardt, recibirá para su viaje al Ecuador un pasaje de primera clase desde Hamburgo hasta Quito, y además, antes de la salida la suma de 150 sucres para gastos personales de viaje y ciento cincuenta sucres para pago de equipajes, etc.

Al término del servicio de cinco años en Quito, o en caso de enfermedad que imposibilite al señor Gebhardt para el servicio, el viaje de regreso de primera clase se verificará desde Quito hasta Hamburgo, por cuenta del Gobierno del Ecuador pagándosele, además, 300 sucres por concepto de gastos de viaje y sueldo hasta treinta días después de la salida del

Impuestos a la Renta

Aviso al público que en esta Colesturía se ha abierto el Libro de inscripciones para el efecto de recibir la declaración escrita de los Contribuyentes cuya renta anual sea mayor de UN MIL SUCRES, de conformidad con los siguientes incisos de la letra g) del art. 1° del Decreto Legislativo que crea fondos para la Defensa Nacional.

g) Uno por ciento con que se grava la renta anual de todos los habitantes nacionales o extranjeros del Ecuador, siempre que esta renta sea mayor de UN MIL SUCRES, y de cuantos tuvieren raíces o valores mobiliarios que les produzca rentas en la República.

Los catastros para el cobro de este impuesto, serán formulados por el Poder Ejecutivo, conforme al Reglamento que expida al efecto, pero servirá como base de cálculo la declaración escrita del contribuyente (sin que ésta sea obligatoria para el Ejecutivo) y los datos que se obtengan sobre las rentas de propiedades o capitales de valor análogo.

Portoviejo, Enero 26 de 1922

El Colector Fiscal.

H. Zevallos A.

LA EQUITATIVA

Sociedad Anónima

Capital S/. 200.000

Establece desde la fecha y a cargo del señor A. Mario Andrade una Agencia en esta ciudad.

Esta oficina está lista a recibir las economías de todos los que, favoreciéndonos con su confianza, quieran practicar la virtud del ahorro. Todo depósito gana intereses, y se ofrecen muchas maneras de invertir economías sin riesgo y con notable provecho. Todo el que tenga dinero que guardar, por poco que sea, tiene derecho a pedir una libreta de La Equitativa.

Portoviejo, Enero 26 de 1922.

Plaza de Armas, casa de la familia Ledesma.

15 v

11

Ecuador o que se le abonará el valor respectivo, en Quito, al terminar este contrato.

[Continuará]

CRONICA

VIAJERO

De Guayaquil llegó en el último vapor el señor Intendente General de Policía, que hizo uso de licencia. Ayer se hizo cargo de su despacho, volviendo el Comisario Cevallos al suyo.

Saludamos al señor Intendente y deseamos que su labor sea en adelante, como hasta ahora, meritoria.

El periódico «Albores Juveniles», de Vinces, llama la atención de los poderes públicos sobre la bárbara costumbre establecida en las haciendas de esa región de mantener cárceles y martirios de inquisidores para castigar el patrón o mayordomo a los peones por sí solos.

Esa vejatoria costumbre, que convierte al jornalero en paria debe en verdad desaparecer.

JURADO

En el jurado de Gaspar Carreño, por acusársele robo con violencia y en pandilla, que tuvo lugar ayer, el veredicto fué condenatorio al reo.

En Quito, la gripe está haciendo estragos, y el Ministerio se muestra alarmado por tal cosa y dirige al señor Subdirector de Sanidad oficinas para que dicte medidas necesarias para cortar el mal.

Esto nos hace acordar de 1919 cuando la gripe hizo su paseo triunfal por el mundo; que hubo quien pidiera se cerrasen los puertos a las procedencias del sur para que no llegase a nosotros. ¡Dios salve al Ministro!

Fulgores de la Justicia en un Pueblo chupado por vampiros

El señor Gobernador excita a la Excm. Corte Superior. —Declaraciones unánimes y copias fehacientes de partidas de egreso en el libro de caja y de libramientos por supuestos gastos hechos por un Concejo en imaginarias obras públicas. —Los ladrones en la picota, y la expectación pública pendiente de la propiedad del Tribunal Superior de Manabí.

En la parroquia de Paján a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve, a las tres de la tarde, ante el señor Juez e misionado e infrascrito Escribano Público, compareció el testigo señor Homero Acuña a quien se le recibió juramento en legal forma, previa explicación de las penas del perjurio y de su obligación de decir verdad; y examinado que fué de acuerdo con el aut. cabeza de proceso, el periódico en su parte pertinente, y cito que le hace el testigo señor Eleodoro Morán, dijo: Que no conoce a ese supuesto Gabriel Alay, ni lo ha oído nombrar nunca, que así mismo no tiene conocimiento de ningún aumento hecho a la plaza de abastos de este lu-

gar, la que se encuentra tal como la dejó edificada el ex tratante señor Zenón Freire. Que tampoco cabe que la Municipalidad haya nombrado el año pasado y en el presente, Junta de Obras Públicas para esta parroquia. En lo expuesto se afirmó y ratificó el declarante, previa lectura, expresando ser ecuatoriano, mayor de edad, viudo, de este vecindario comerciante y firmó con el señor Juez por ante mí que doy fé. — Ubaldo Gutiérrez. — Homero Acuña G. — Gabriel Villagómez V.

[Continuará]

Licitacion

En cumplimiento del Art. 34 de las Reformas a la Ley de Régimen Municipal, por disposición del I. Concejo, se convocan empresarios por sesenta días más, a contar de esta fecha, para la construcción de un edificio escolar en la parroquia de Olmedo, en la forma siguiente: el edificio tendrá 15 metros de frente, por 12 de fondo, y 10 varas de alto del nivel del piso a la parhilara. Habrán dos plantas que serán de tabla de madera de cedro, jigua o matapalo colorado, las tablas tendrán una y media pulgada en limpio de grueso; en el piso bajo habrá un solo salón y en el alto un salón espacioso para actos de pruebas y otro pequeño para labores. Los cimientos del edificio serán de guayacán, moderado negro o mata-sarna, de nueve por nueve pulgada ||9X9|| debiendo labrarse esta madera por la parte delgada de ella. El edificio llevará dos portales de tabla de madera, de tres varas de ancha, las riostras serán de madera incorruptible y las cuerdas de piso, de madera selecta. La puntalería será de cuarterones de laurel, amarillo o lengua de vaca; las paredes serán de tabla de caña guada, debiendo ponerse a dos tablas por un solo lado. La pared de la división del piso alto, será de tabla de madera de cedro. Tanto la planta baja como la alta, tendrán claraboyas de dos tercios de vara de ancho en la parte superior de las paredes y en circunferencia de todo el edificio y en cada división, las varillas de fierro para estas claraboyas, serán de media pulgada. La parte alta tendrá seis chazas de persianas de tres hojas cada chaza con sus respectivas ventanillas. Cada chaza tendrá un balcón volado de balaustras torneados de madera incorruptible. Las puertas de la planta baja, serán dos principales una por cada fren-

Cuide Ud. su salud

LA mayor parte de las enfermedades que se contraen son causadas por las malas aguas que se beben

FILTROS "LETE"

El Filtro «LETE» de construcción completamente italiana es indudablemente el mejor y más práctico de los tipos actualmente en uso. Mediante el Filtro «LETE» se puede conseguir en cualquier localidad agua bacteriológicamente pura. El funcionamiento del Filtro «LETE» es de los más sencillos y de manutención muy fácil; se construye en varios tipos conforme las exigencias de sus aplicaciones.

El Cilindro - Filtro «LETE» se compone de tierra de infusorios la que constituye una masa porosa. El agua pasando por la masa pavorosa desde el exterior hacia el interior, deja depositadas a la superficie las impurezas y los bacterios.

La limpieza de los cilindros es muy fácil: se sacan del filtro y con un cepillo o con una pequeña esponja vegetal (Loofah) se quita toda impureza depositada exteriormente.

No espere a mañana. Compre Ud. un filtro hoy y ahorrará así su dinero porque no lo gastará en botica.

LA CASA TAGUA ITALIANA—JUAN ZANCHI—MANTA tiene surtido de estos filtros, para uso de familias, viajeros, hoteles, colegios, etc. etc.

Quien no usa filtros es enemigo de su salud.

te y una interior para salir al patio, estas puertas medirán tres metros de alto, por uno y medio de ancho, construidas de moral, amarillo o pechiche, con sus respectivas chapas, argollas y picaportes. En el zaguán habrá también dos puertas, la principal de la misma construcción y material que las anteriores y la de entrar al patio, de igual material, con dos y medio metros de alto por uno de ancho, que llevará también chapas, argollas y picaportes. La cubierta será de teja de hierro acanalado. El edificio tendrá dos excusados en la parte alta, con una pared de por medio y dos en la parte baja, en las mismas condiciones, con sus respectivas puertas. La escalera será de madera de moral, amarillo o pechiche, de dos varas de ancho, con tabladillo. El cerco del patio que mide diez metros por el frente; quince metros por el costado derecho; veintiocho metros por el costado izquierdo; y treinta metros por atrás, será enriestrado, tendrá cuatro varas de alto con pared doble de caña guada por un solo lado, y caballetera de zinc. Tanto las riostras como los cimientos serán de madera incorruptible y la puntalería de madera selecta.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, dentro del término señalado y en pliego cerrado, debiendo venir acompañadas de los boletos de garantía en que expresen renunciar los beneficios de orden y excusión y certificado del Anotador de Hipotecas, expresando no encontrarse afectados los bienes del garante.

Santa Ana, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario Municipal
Angel R. Alava.

Licitación

Por disposición del Ilre. Concejo en sesión de ayer, se convocan empresarios por sesenta días a contar de esta fecha, para el sostenimiento del alumbrado público de esta cabecera, bajo las siguientes condiciones:

1º El servicio de alumbrado público de la población se hará con veinte focos a gasolina y tres faroles de combustibles de keroceno, de acuerdo con las fases de la luna y por el término forzoso de un año.

2º Los focos y faroles, en las noches oscuras, estarán todos encendidos a las 6 p. m. y se apagarán a las 5 de la mañana. En las noches de luna, se encenderán media hora antes de caer la luna y se apagarán media hora después de haber estado salido.

3º El servicio de alumbrado se hará sin excepción en las noches del 24 de Mayo, 26 de Julio, 10 de Agosto, 9 de Octubre, 8, 24 y 31 de Diciembre.

4º Serán de cuenta del empresario los gastos de combustible, camisolas, tubos, mechas etc. y todo lo concerniente a dicho servicio, inclusive el pago de los encendedores

5º El Municipio entregará los focos y faroles en el estado en que se encuentran, siendo las reparaciones de cuenta del empresario.

6º A la terminación del contrato el empresario entregará en perfecto estado de servicio los focos y faroles con todos sus enceres, haciéndose responsable pecuniariamente de lo que falte.

7º Los focos prestarán servicio con la mayor potencia lumínica, que es bajo presión de cincuenta libras, marcada por el medidor; y en caso contrario o que dejare de dar luz algún foco o farol, se descontará proporcionalmente el valor del combustible que necesita cada foco o farol por noche.

8º Para los efectos de la cláusula anterior se tomará en cuenta al pensión que paga el Municipio en foco, por cada noche, tomando como base lo que el empresario cobra en el mes por el servicio de alumbrado. La misma forma se observará para el descuento del alumbrado de los faroles.

9º El servicio de alumbrado se pagará quincenalmente, previo informe del señor Comisario Municipal al Ilre. Concejo, del número de focos que hayan sufrido descuento de acuerdo con las cláusulas 7ª y 8ª.

10 El contratista se someterá al control del señor Comisario Municipal para los efectos de la cláusula anterior.

11 El día que se eleve a Instrumento público el contrato el Municipio entregará al empresario dos mensualidades adelantadas, que se descontarán proporcionalmente en los seis primeros meses del contrato.

12 Para el mejor servicio de alumbrado el contratista sostendrá dos encendedores.

13 El Concejo podrá aumentar el servicio del alumbrado, pagando por cada foco o farol más, de los estipulados en la cláusula 1ª el equivalente según el contrato.

14 El contrato regirá desde que se eleve a escritura pública.

15 El Concejo cederá a precio

de factura el material sobrante, comprado para el alumbrado.

16 El contratista rendirá fianzas por valor de cuatro mil sucres, para seguridad de los intereses del Municipio.

17 Los gastos de escritura, copias, inscripción, etc. serán por cuenta del empresario.

Las ofertas, que deben venir acompañadas de los boletos de garantías, se recibirán en pliego cerrado en esta Secretaría, hasta el 25 de Febrero próximo de 1922.

Santa Ana, Diciembre 28 de 1921,
El Secretario Municipal,
Angel R. Alava.

AVISO

Por resolución del Consejo Escolar de la provincia, en sesión de ayer, se convocan licitadores para el remate por asentamiento, del impuesto a las casas de juego en el Cantón Jipijapa, del correspondiente a Instrucción Primaria, en el presente año; sobre la base de OCHOCIENTOS SUCRES; señalándose para la subasta el día nueve del mes entrante. Los gastos correrán de cuenta del rematante, quien para obtener el remate, llenará las exigencias legales.

Portoviejo, Enero 31 de 1922.

El Secretario,
JOSE A. GUTIERREZ A.

Augusto D. Alvarado D.

Vende madera de toda clase

Manta—Ecuador